

Segunda.- La eficacia de la presente addenda queda supeditada a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2005.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente protocolo, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad. M.^a Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de Melilla ACOGE. Armando Andrés Fernández.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

1914.- Con fecha 21 de enero del año 2005, se ha firmado Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la CAM y la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Melilla, 18 de octubre de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA DE MELILLA PARA EL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN RESIDENCIAL DE MENORES Y JÓVENES SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS, A TRAVÉS DEL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE VARONES MENORES/ADOLESCENTES.

En la ciudad de Melilla, a 21 de enero de dos mil cinco.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, según nombramiento efectuado por Real Decreto núm.734/2003, de 16 junio, (BOE. núm. 144, de 17 de junio de 2003) actuando en nombre y representación de la Ciudad de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.

Y de otra, D. Julio Caro Sánchez titular del DNI. Núm. 45.251.005 T, Presidente Provincial en Melilla de la Entidad Cruz Roja Española, con , Cif. Núm. Q-2866001-G entidad Auxiliar y Colaboradora de los Poderes Públicos, según establece el art. 1.6 del Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, domiciliada en la Avda. Duquesa de la Victoria, nº 21, bajo, CP 52003 de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de nombramiento efectuado por el Sr. Presidente de Cruz Roja con efectos desde el día 4 de mayo de 1999.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto